



DECRETO N° 388

TEMUCO, 22 MAR 2024

### VISTOS

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 342, de fecha 15.03.2024, que ordena la clausura de la propiedad ubicada en calle Ziem N° 1869-1871.
- 3.- El acta de clausura de fecha 21.03.2024 de la Unidad de Inspección de Dpto. de Rentas y Patentes.
- 4.- La carta N° 2044 de fecha 21.03.2024.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### CONSIDERANDOS

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 15.03.2024, se ordena la clausura del inmueble ubicado en calle Ziem N° 1869 y 1871 al contribuyente Buses Bio Bio Spa Rut: 79.510.320-1.
- 2.- Que, mediante acta de fecha 21.03.2024, se materializa la clausura a través de inspectores municipales, pertenecientes a la unidad de inspección del Departamento de Rentas y Patentes.
- 3.- Que, mediante carta N° 2044 de fecha 21.03.2024, el contribuyente Buses Bio Bio Spa Rut: 79.510.320-, a través de su representante legal Sra. Leyla Salamé Coulon, solicita alzamiento temporal por 30 días por la clausura que afecta a la propiedad ubicada en calle Ziem N° 1869 y 1871, a fin de llevar a cabo la regularización y observaciones solicitadas por la Dirección de Obras y entidades correspondientes.

### DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento temporal por el lapso de 30 días, de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en Ziem N° 1869 y 1871 al contribuyente **Buses Bio Bio Spa Rut: 79.510.320-1**.
- 2.- Prohíbese realizar cualquier actividad económica durante el proceso de ejecución y regularización de las obras.
- 2.- Inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto al contribuyente de la medida decretada y realizarán el retiro de los sellos y candados que sustentaban la clausura.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VVN

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



IDDOC:2895648